

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. *Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. — — ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION PROVINCIAL

Elección de Concejales

Examinados los expedientes de elección de Concejales que para renovación bienal de los Ayuntamientos han tenido lugar el día 12 de Noviembre último en los pueblos que comprende la adjunta relación, y resultando no haberse formulado protesta ni reclamación alguna contra la validez de las mismas ni capacidad de los proclamados dentro del plazo que señala el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, la Comisión provincial ha acordado prestarles su aprobación y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su devolución á los Ayuntamientos, á los efectos que procedan.

Sesión de 4 de Diciembre de 1911

Abanades.	Jocar.
Alcolea de las Peñas.	Luzón.
Almadrones.	Malaguilla.
Alovera.	Masegoso.
Alpedroches.	Matarrubia.
Aragoncillo.	Monasterio.
Arbancón.	Morenilla.
Arbeteta.	Muriel.
Archilla.	Pradosredondos.
Argecilla.	Rebollosa de Hita.
Armuña.	Selas.
Campillo de Ranas.	Setiles.
Carabias.	Toba (La)
Casa de Uceda.	Torre cuadrada Molina.
Colmenar de la Sierra.	Valdeconcha.
Copernal.	Valdepenas de la Sierra.
Establés.	Veguillas.
Fontanar.	Villacadima.

Sesión de 5 de Diciembre

Alaminos.	Sotoca.
Alcuneza.	Tamajón.
Anquela del Pedregal.	Tierzo.
Cabanillas del Campo.	Tomellosa.
Castellar.	Tordelrábano.
Castilblanco.	Toriya.
Checa.	Tórtola.
Fuensavián.	Tortonda.
Fuentelviejo.	Torrebeleña.
Guijosa.	Torre del Burgo.
Hinojosa.	Torrevaldealmendras.
Hombrados.	Torrejón del Rey.
Labros.	Torremocha del Campo.
Mierla (La).	Torremochuela.
Mochales.	Torrónteras.
Moratilla de Henares.	Traid.
Moratilla los Meleros.	Uceda.
Olivar (El).	Utande.
Padilla de Hita.	Vado (El).
Pardos.	Valdearenas.
Peralveche.	Valdelcubo.
Pozancos.	Valderrebollo.
Renales.	Val de San Garcia.
Retiendas.	Villares de Jadraque.
Riva de Saelices.	Villel de Mesa.
Riva de Santiuste.	Viñuelas.
Rivarredonda.	Yebra.
Romancos.	Yélamos de Arriba.
San Andrés del Rey.	Zaorejas.

Codes

Visto el expediente de elección de Concejales verificada en el pueblo de Codes, el día 12 de Noviembre último, para la renovación del Ayuntamiento, del que aparece que contra su validez ninguna reclamación se ha formulado:

Resultando que durante el plazo de exposición al público de las listas de los Concejales proclamados, el electo D. Timoteo Martínez Andrea, ha acudido al Ayuntamiento solicitando se le releve de este cargo por venir desempeñando el de Juez municipal suplente, según nombramiento que acompaña, expedido por la Audiencia de Madrid, en 30 de Octubre de 1909, para el cuatrienio de 1910 á 1914, y por el cual opta:

Considerando que el ejercicio simultáneo de ambos cargos está declarado incompatible por el artículo 43 de la ley Municipal, 111 de la orgánica del Poder judicial y 8.º de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, hallándose facultados los interesados para optar por el que mejor estimen;

La Comisión provincial ha acordado aprobar la elección, y accediendo á lo solicitado por el señor Martínez, relevarle del cargo de Concejal para el que ha sido proclamado, por incompatibilidad con el judicial que viene ejerciendo, y dispuso al propio tiempo que el Ayuntamiento se constituya en su día con dicho individuo de menos, por no haber lugar á cubrir la vacante.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente accidental, Venancio Cuevas. — El Secretario, Luis García del Val.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Diciembre del año 1911

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Pendiente de pago en 30 de Novbre.	Obligaciones que se calculan para Dicbre.
	Pesetas	Pesetas
Gastos obligatorios de pago inmediato		
1.º Contribuciones y seguros.....	»	»
2.º { Sección de Instrucción pública. »		1.691 16
{ Instituto y Escuelas Normales 16.493 47		5.020 41
{ Bibliotecas..... 266 66		133 33
3.º { Gastos del Correccional y estancias de penados.....	7.545 95	1.398 50
{ Idem de presos á disposición de la Audiencia.....		
{ Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional.....	7.627 »	875 50
{ Reparación del edificio destinado á Correccional.....	»	83 33
4.º { Estancias de dementes..... 26.015 70		4.166 66
{ Hospital provincial..... 21.922 37		5.448 83
{ Casa de Expósitos..... 27.850 94		7.807 63
{ Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos....	»	1.462 81
5.º { Suscripciones obligatorias... 92 50		20 »
{ Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial....	»	»
6.º { Anualidad concertada de capital é intereses al Patronato de Trillo.....	»	»
{ Intereses de demora por servicios confratados.....	»	»
{ Quintas.....	»	663 37
{ Elecciones.....	»	232 50
7.º { Personal de Secretaría y Porteros.....	»	2 237 50
{ Id. de la Contaduría.....	»	1.083 28
{ Id. de la Depositaria y Archivo »	»	479 16
{ Id. de la Sección de Cuentas.. »	»	768 33
{ Id. de Obras públicas..... »	»	801 25
{ Id. de las Comisiones especiales »	»	287 50
{ Pensiones..... »	»	376 75

8.º Calamidades.....	250 »	3.750 »
9.º Imprevistos obligatorios.....	100 »	2.644 08

Gastos obligatorios de pago diferible

1.º { Carreteras y caminos vecinales »		180 »
{ Puentes..... »		207 36
{ Conservación de fincas y puentes provinciales.. »		2.270 80
2.º { Saministros de bagajes..... 3.750 »		750 »
{ Gastos de representación al señor Presidente..... 833 33		208 33
3.º { Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial..... 1.759 »		588 »
{ Idem á los del Tribunal Contencioso..... 60		»
{ Material de la Presidencia y Comisión..... 382 51		»
{ Id. de la Secretaría y Depositaria... 411 20		»
4.º { Id. de la Contaduría..... 382 51		»
{ Id. de la Sección de Cuentas.. 196 25		»
{ Id. de Obras públicas..... 77 50		»
{ Id. de Comisiones especiales.. 286 69		»

Gastos voluntarios

2.º Otros gastos de interés provincial.....	»	7.549 06
3.º Imprevistos voluntarios....	»	»

Resultas

5.º Resultas del ejercicio anterior 5.900 »		»
{ Idem de los años anteriores.. 424.029 98		»
Totales.....	546.223 56	53 280 43

Resumen

Importan las obligaciones pendientes de pago en 30 de Novbre. de 1911.....	546 223 56
Id. las que se calculan para Dicbre. de 1911..	53 280 43
Total.....	599.503 99

Importa la precedente distribución la suma de quinientas noventa y nueve mil quinientas tres pesetas noventa y nueve céntimos.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1911.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 5 de Diciembre de 1911.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente accidental, Venancio Cuevas —El Secretario Luis García del Val.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cént.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'24	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'64	
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'16	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'73	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'15	
Litro de aceite.....	1'32	
Kilogramo de carbón.....	0'10	
Idem de leña.....	0'04	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente accidental, Venancio Cuevas.—El Comi-

sario de Guerra, Antonio G. Deprit.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

TESORERIA DE HACIENDA

PROVIDENCIA

Los contribuyentes de los pueblos que comprenden las zonas de Cogolludo y Guadalajara, que no hayan satisfecho sus cuotas por contribuciones e impuestos del 4.º trimestre del año actual, dentro de los periodos de recaudación voluntaria, quedan incurso en el primer grado de apremio, conforme determina el art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1911.—El Tesorero, Gerardo Elices.

AYUNTAMIENTOS

MORATILLA DE HENARES

Para cubrir el déficit de 678'67 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ha acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 90.492 kilos, á 25 céntimos los 100 kilos, suman 226'23 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro de 90.490 kilos, á 25 céntimos los 100 id., suman 226'22 ptas.

Patatas: otro id. de 90.490 id., á 25 céntimos los 100, producen 226'22 ptas.

Total, 678'67 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Moratilla de Henares 29 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Eulogio de la Riba.

AMAYAS

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 26 del actual, ha acordado nombrar Secretario propietario del mismo á D. Zacarías Soler Romero, por reunir los requisitos que la ley exige.

Lo que se hace público á los oportunos efectos. Amayas 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Angel Mellado.

CASASANA

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual que se consigna en el presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones propias para tal cargo, podrán solicitar en término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Casasana 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Marcelino Tierraseca.

CAÑIZAR

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo de los arbitrios municipales que vienen consignados en el presupuesto municipal

ordinario para el año de 1912, tendrán lugar las oportunas subastas en los días y bajo el tipo que á continuación se expresan:

El de puestos públicos, á las diez de la mañana del día 18 de Diciembre corriente, bajo el tipo de cincuenta pesetas.

El de pesas y medidas, á las once de la mañana del mismo día, bajo el tipo de doscientas pesetas.

Ambas subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal en quien delegue, sujetándose las subastas á las condiciones estipuladas en los respectivos pliegos, que estarán de manifiesto en el acto de las mismas, y en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día en que aquellas se celebren.

Si no hubiere licitadores en esta primera, se celebrarán las segundas el día 25 del mismo mes á las mismas horas, en igual local, y en armonía con lo dispuesto en los pliegos referidos y disposiciones por que se rigen.

Cañizar 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Torres.

YELAMOS DE ABAJO

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de pesas y medidas para el próximo año de 1912, se anuncia la primera subasta para el día 10 de Diciembre actual, á las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento, con arreglo al Real decreto de 7 de Junio de 1891, bajo el tipo de 500 pesetas; si resultase ésta negativa, se celebrará una segunda el día 17 de igual mes y año.

Yelamos de Abajo 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Luis Redondo.

PRADOSREDONDOS

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha, con el sueldo anual de 700 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean aptos para desempeñar el referido cargo y reúnan los requisitos que la Ley exige, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Pradosredondos 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

BOCIGANO

Con esta fecha, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Cesáreo Calleja y Rodriguez, por reunir las condiciones que exige la vigente ley Municipal y demás disposiciones superiores.

Lo que se hace público en el periódico oficial de la provincia para conocimiento de los demás aspirantes á dicha plaza.

Bocigano 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde interino, Roman Rodriguez.

REBOLLOSA DE JADRAQUE

Habiéndose terminado la vacante de esta Secretaría, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 3 del actual, se ha servido nombrar Secretario en propiedad de la misma á D. Segundo Monge Hernando, vecino de Riofrío: lo que se hace saber para los aspirantes que la hayan solicitado.

Rebollosa de Jadraque 3 de Diciembre de 1911.
—El Alcalde, Nicanor de Mingo.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Canales de Molina, el padrón de cédulas personales para el año 1912, por quince días.

Orea, id. por id.

La Yunta, id. por id.

Aoves, el reparto de consumos para el año 1912, por ocho días.

Miralrio, las cuentas municipales del año 1908, por quince días.

MIEDES

Resultando del reconocimiento practicado por el profesor Veterinario, que los ganados lanares de varios vecinos de esta villa, se hallan invadidos de la enfermedad variolosa, se ha señalado para su aislamiento, en concepto de raya durante su enfermedad, todo el terreno denominado los «Morteros», en este término, que conlinda con el de Cañamares, Alpedroches y las Mojoneras, que corresponde al de esta jurisdicción, pasando por debajo de la paridera de Pedro Ortega, en el sitio del Espinarejo, en dirección á la otra taina caída de los herederos de D. Lorenzo Cerrada, y desde ésta á la Cruz del Retamar cordillera adelante á la Fuente de la Colmenilla, y desde dicha Fuente partirá en dirección al rio Pajares por los mojones fijados, rio abajo al molino de herederos de Juan Gismera.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento del público en general.

Miércoles 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonino Mata.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Jacinto Herranz Mingote y Lucía Herranz Mingote, vecinos de Aragoncillo y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 68 del corriente año, sobre muerte casual de su padre Rufino Herranz Galan; apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragon á 2 de Diciembre de 1911.—José Enriquez de Salamanca.—El Secretario, José Lopez.

PASTRANA

Don Benito Torres y Torres, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios municipales de este partido hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la vi-

sita de los Registros de sus respectivos pueblos, correspondiente al segundo semestre del año actual, la que efectuarán dentro del presente mes de Diciembre, en la forma que determina el art. 93 del Reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo á este Juzgado el acta original que extiendan, expresiva del estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada ó negativa en su caso, que previene dicho Reglamento.

Dado en Pastrana á 4 de Diciembre de 1911.—Benito Torres.—El Secretario de gobierno, Ricardo Blaquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

MONDÉJAR

Don Alberto Diaz Borrás, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Román Perez Torres, vecino de esta villa, de la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, costas y gastos á que fué condenado D. Francisco Torres Sanchez, también vecino de esta villa, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados al Sr. Torres y que con su tasación son los siguientes:

Posetas.

Una casa en esta villa en la calle de Ampudia (antes Querencia) núm. 28, compuesta de planta alta y cámaras, con una extensión superficial de cuarenta y nueve metros cuadrados; linda por la derecha entrando herederos de Manuel Aragonés, izquierda y espalda afueras del pueblo, valorada en. 1.000

Cuya finca se saca á la venta en pública y primera subasta el día 27 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta se consignará el 10 por 100 de la tasación de dicha finca y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Se advierte que no hay título de propiedad, siendo expedido en la forma establecida en la ley Hipotecaria.

Dado en Mondéjar á 30 de Noviembre de 1911.—Alberto Diaz.—P. S. M.—El Secretario, Manuel Vicioso.

PARTE NO OFICIAL

CONVOCATORIA

Con el fin de proceder á la constitución de la Asociación de Secretarios y empleados municipales de esta provincia, se convoca á los que deseen pertenecer á la misma, para que concurren á las Casas consistoriales de esta Ciudad, el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar el referido acto.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1911.—El Presidente de la Comisión organizadora, Ramon Corrales y Martinez.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.